

ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

En la ciudad de Tapachula, Chiapas, en las Oficinas que ocupa la Sala de Juntas del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tapachula, sito en Primer Piso de la 8ª. Octava Avenida Norte número 13, entre 29ª. Y 31ª. Calle Poniente, Edificio Matriz; siendo las 8:00 ocho horas del día miércoles 15 de Julio del presente año, se procede a iniciar Reunión de Trabajo en la Sala de Juntas mencionada; reunidos los ciudadanos Ing. Wilder Humberto Martínez López, Director General; C.P. Ángel Ríos Díaz, Director Administrativo; Ing. Francisco Dorry Yau, Director Operativo; Ing. Carlos Hugo Oropeza Jiménez, Director Operativo; C. Liliana Rodas Caballero, Directora Comercial, C. Lic. Donato Gerardo Mota Cancino, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; C. Lic. Mario Alberto Melgar Tavernier, Coordinador de la Unidad de Planeación; C.P. Blas Hernández Torres Jefe de Finanzas; C.P. Eli Fernando Ramírez Dardón, Jefe del Departamento de Contabilidad; Lic. Susana López Améstica, Enlace de la Unidad de Transparencia; C.P. Juana de Jesús Sánchez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Lic. Jesús Lázaro Sánchez, Jefe del Departamento Jurídico; C. Julio Morales Sesma, Jefe de Oficina de Activo Fijo; Ing. Mauricio de Jesús Ochoa Luis, Coordinador de Informática; Maestro Francisco Javier Capri Bodegas, Contralor Interno; todos de este Organismo Operador. -----

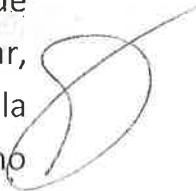
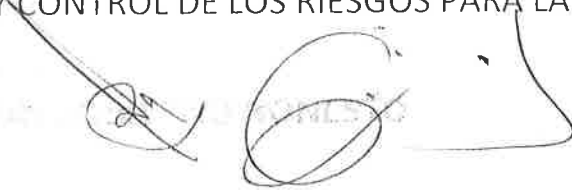
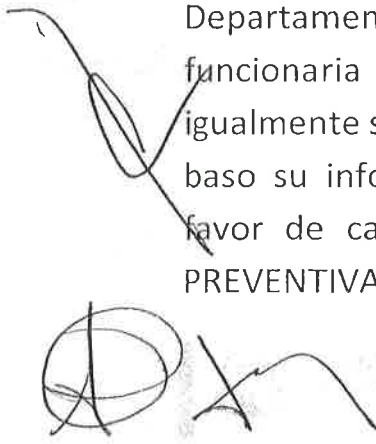
----- MOTIVO -----

----- -La COVID-19 es una nueva enfermedad, diferente a otras enfermedades causadas por coronavirus, como el síndrome respiratorio agudo grave (SRAG) y el síndrome respiratorio del Oriente Medio (SROM). El virus se propaga rápidamente y los brotes pueden crecer a un ritmo exponencial. En la actualidad no existen terapias o vacunas que demuestren tratar o prevenir la COVID-19, aunque los gobiernos nacionales, la OMS y sus socios están trabajando con urgencia para coordinar el rápido desarrollo de contramedidas médicas. Según los datos de los primeros países afectados en la pandemia, cerca del 40% de los casos experimentarán una enfermedad leve, el 40% experimentará una enfermedad moderada como la neumonía, el 15% de los casos experimentará una enfermedad grave y el 5% de los casos padecerá una enfermedad crítica. La implantación específica y.....

ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

..... limitada en el tiempo de estas medidas reducirá potencialmente la mortalidad allanando la trayectoria de la epidemia y aliviando parte de la presión sobre los servicios de atención médica. Sin embargo, estas son medidas contundentes con un coste social y económico considerable, y deben ser implantadas con la comprensión, consentimiento y participación de los Trabajadores y estar basadas en la máxima de «no causar daño». Los riesgos de la implantación de estas medidas pueden comunicarse eficazmente a las poblaciones y comunidades afectadas que asumen su responsabilidad y participación en ellas.

----- ACUERDOS DE LA REUNIÓN. – Derivado de la problemática de salud pública que ha ocasionado la Pandemia Covi-19 (coronavirus) en nuestra comunidad y en plan emergente, este Organismo Operador desde inicios del mes de marzo de este año, implementó diversos mecanismos de solución inmediata para garantizar la protección a la salud de nuestros trabajadores en todas y cada una de las áreas que realizan la ardua tarea de priorizar el mantenimiento en el suministro de agua a nuestra ciudad de Tapachula, Chiapas; ante ello, se ha solicitado la presente reunión para continuar con la información debida a todos y cada uno de los Directivos y Jefes de Áreas y Departamentos, y tengan conocimiento de las acciones y prevenciones ejecutadas; Por lo que se solicita al Lic. Donato Gerardo Mota Cancino, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios informe sobre el particular, quien detalla los pormenores, acciones y recursos donde se pide se anexe a la presente la Tarjeta Informativa de esta propia fecha para que obre como corresponda; Hecho lo anterior, se solicita a la C.P. Juana de Jesús Sánchez Hernández, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, refiera la información que tiene a su cargo, respecto de las medidas tomadas por ese Departamento y sus acciones implementadas, haciendo uso de la voz dicha funcionaria pública, la cual fue escuchada en su intervención, solicitando igualmente se agregue a la presente acta de acuerdos los oficios con los cuales baso su información; Habiendo escuchado las medidas implementadas en favor de cada uno de nuestros trabajadores respecto a “LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA MITIGACION Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA.....





ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

.....SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD DEL VIRUS COVID-19, también se hace saber por medio del Director General de este Comité, Ing. Wilder Humberto Martínez López, que este Organismo Operador desde el inicio de dicha Pandemia otorgó sin distinción alguna el beneficio de la concesión del permiso con goce de sueldo, salarios y prestaciones subyacentes a todos los trabajadores por igual, tanto Sindicalizados como de Honorarios Asimilables que resultaran con algunos de los síntomas de dicho virus, sin ser necesariamente en relación al personal Sindicalizado exhibir Certificado de Incapacidad por parte de Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que con presentar ante el Departamento correspondiente un CERTIFICADO MEDICO DE ALGUNA DEPENDENCIA PARTICULAR, O MEDICO PARTICULAR DE SU CONVENIENCIA, se les otorgaba ese beneficio personal, considerando el posible riesgo de contagio, que argumentaban, pidiera ocasionarse al presentarse en esa Dependencia de Salud Federal (IMSS) que atendía a personas en estado crítico, todo en cumplimiento a lo ordenado por el ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHAS 24, 30 Y 31 DE MARZO DEL ACTUAL y tomando en consideración que resultaba necesario dictar medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el mencionado virus.

A partir del mes de marzo, se aplicaron las siguientes medidas:

Se ordenó la suspensión de actividades no esenciales:

- En los sectores determinados como esenciales (operativo) no se deberán realizar reuniones de más de 5 personas o trabajadores y siempre deberán aplicarse medidas básicas de higiene, prevención y sana distancia.
- Se exhortó a toda la población laboral vulnerable a cumplir el resguardo domiciliario corresponsable (limitación voluntaria de movilidad).
- El resguardo domiciliario se aplicó de manera estricta a toda persona mayor de 60 años, mujeres embarazadas o personas que padezcan enfermedades crónicas o autoinmunes.

ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

Todas las medidas se aplicaron con estricto apego y respeto a los derechos humanos.

Se reiteró que cada trabajador debía permanecer disponible y en comunicación con su jefe inmediato, titular o equivalente, quien en caso de urgencia o necesidades del servicio podrá solicitarle información, su presencia en el centro de trabajo o encomendarle actividades laborales mediante los mecanismos que de manera interna establezcan.

No se omite manifestar, que el personal que no se encuentra en los supuestos establecidos, debían presentarse a laborar conforme lo requieran sus jefes inmediatos, a efecto de garantizar la continuidad de las funciones esenciales administrativas y de operatividad de este Órgano Operador.

Es necesario e indispensable recapitular nuestros principios rectores en este Organismo Operador, debiendo ser la Rapidez, la Escala y la Igualdad. **Rapidez**, porque la naturaleza explosiva del virus significa que cada día que perdemos en implantar capacidades y conductas de respuesta efectivas cuesta vidas; **Escala**, porque todo el personal en este Organismo tiene un papel que desempeñar en la creación de las capacidades necesarias para controlar esta pandemia; e **Igualdad**, porque todos estamos en riesgo hasta que el virus esté controlado en todo el mundo: los recursos colectivos deben dirigirse a donde exista el mayor riesgo. La COVID-19 es una verdadera crisis mundial: la única forma de vencerla es juntos, con solidaridad mundial.

Se anexa los memorándums de origen y Tarjetas Informativas, donde se solicita llevar a cabo un rol de trabajo para el personal del Organismo:

- Memorándum No. DC/166-03/20 y DC/185-03/20 de fecha 24 de Marzo y 04 de Abril de 2020 respectivamente, de la Dirección Comercial.
- Memorándum No. DI/070/2020 de fecha 30 de Marzo de 2020, de la Dirección de Ingeniería.



ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

- Memorándum No. DO/0140/2020 de fecha 30 Marzo de 2020, de la Dirección Operativa.
- Memorándum No. DRMS-OA/01-04/2020 de fecha 16 de Junio de 2020, del Almacén General.
- Tarjeta Informativa de fecha 24 de Marzo de 2020, de la Coordinación de la Unidad de Planeación.
- Tarjeta Informativa de fecha 14 de Mayo de 2020, de la Contraloría Interna.

Así mismo se anexan los oficios enviados por parte del sindicato STCAPA solicitando la realización del rol de trabajo de sus agremiados con la finalidad de contener el contagio de COVID-19:

- Oficio No. STCAPA/413 de fecha 25 de Marzo de 2020.

ACUERDO FINAL. - Todos los presentes aquí Reunidos, de común acuerdo, establecen seguir los mecanismos aquí planteados, para seguir implementando dichas medidas, y para efectos de dar cabal cumplimiento a dichos acuerdos, nos comprometemos a proteger y salvaguardar ante todo y por sobre todo, la salud de todos y cada uno de los trabajadores que laboran en este Comité de Agua Potable y Alcantarillado, en aras de la eficiencia y productividad en el suministro del vital líquido a nuestra sociedad, con el personal material y humano con el que se cuenta, aun y con las adversidad que nos ofrece esta pandemia.-----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 once horas del mismo día de su inicio, firmando de acuerdo y como integrantes de este Organismo Operador, los presentes y arriba mencionados.

ING. WILDER HUMBERTO MARTINEZ LOPEZ.  
DIRECTOR GENERAL.

C.P. ANGEL RIOS DIAZ.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

ING. FRANCISCO DORRY YAU.  
DIRECTOR OPERATIVO.

ING. CARLOS HUGO OROPEZA JIMENEZ  
DIRECTOR DE INGENIERIA.

C. LILIANA RODAS CABALLERO  
DIRECTORA COMERCIAL.

LIC. DONATO G. MOTA CANCINO.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

LIC. MARIO ALBERTO MELGAR TAVERNIER.  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE  
PLANEACIÓN.

C.P. BLAS HERNÁNDEZ TORRES.  
JEFE DE FINANZAS.

C.P. ELI FERNANDO RAMÍREZ DARDÓN.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD.

LIC. SUSANA LÓPEZ AMÉSTICA.  
ENLACE DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.

C.P. JUANA DE JESÚS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.





ACTA DE ACUERDOS/15-07/2020:

LIC. JESÚS LÁZARO SÁNCHEZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO.

C. JULIO MORALES SESMA.  
JEFE DE OFICINA DE ACTIVO FIJO.

ING. MAURICIO DE JESÚS OCHOA LUIS  
COORDINADOR DE INFORMÁTICA.

MTRD. FRANCISCO JAVIER CAPRI BODEGAS  
CONTRALOR INTERNO.